



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
División de Fomento  
Paseo de la Castellana nº 19  
Madrid.

Madrid 18 de diciembre de 2000

**Rfº: Comunicación de Hecho Relevante:**

Muy Sres. nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante:

En relación con los fondos de inversión referidos a continuación, se comunica que la comisión de reembolso aplicable a todos ellos será del 0% durante el período de tiempo comprendido entre el 18 de diciembre y el 31 de diciembre de 2000, ambos inclusive. A partir del 1 de enero de 2001 volverá a aplicarse para cada uno de estos fondos, la comisión de reembolso que se encuentra recogida en el correspondiente folleto informativo inscrito en la CNMV.

**Relación de Fondos:**

- 1.- BANIF MIXTO FIM
- 2.- BANIF RENTA VARIABLE FIM
- 3.- BANIF ENERGIA Y COMUNICACIONES, FIM
- 4.- BANIF UNIVERSAL FIM
- 5.- BANIF RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FIM
- 6.- BANIF SIGLO XXI FIM
- 7.- BANIF MULTIFONDO FIM
- 8.- BANIF OPORTUNIDADES EUROPEAS FIM
- 9.- BANIF PRESTIGIO, FIM
- 10.- BANIF EMERGENTES FIM

Atentamente,

Luciano Diez Canedo Alvarez

Juan Alcaraz López  
Entidad Depositaria  
Banco BSN Banif, SA

Alfonso Ussia Moya